



**ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 005 DE 2015
(4 de febrero)**

Por el cual se crea el Programa de posgrado MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN, se fijan los derechos pecuniarios y se adopta el Plan de Estudios.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio del Artículo 13, numeral 9 del Acuerdo 0105 de 1993 o Estatuto General

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el programa de posgrado Maestría en Ingeniería de la Construcción que administrará la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad del Cauca, así:

Nombre del Programa: MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN

Título por otorgar: Magíster en Ingeniería de la Construcción

Duración: Cuatro (4) semestres

Modalidad: Profundización

Metodología: Presencial

Jornada: Mixta

Valor de los derechos pecuniarios: Ocho punto cuatro (8.4) salarios mínimos mensuales legales vigentes por semestre

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar el siguiente Plan de Estudios para la Maestría en Ingeniería de la Construcción, así:

MODALIDAD PROFUNDIZACIÓN

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	HRS. PRESENCIALES	HRS TRAB. INDIV.	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
Planeación y presupuestos de obra	32	64	96	3
Efecto ambiental	24	72	96	1
Estadística	32	64	96	2
Proyectos y calidad	36	108	144	3
Construcción de obras de saneamiento básico y estructuras hidráulicas	48	96	144	3
SUMA I PERIODO				12
II PERIODO				
Salud ocupacional y seguridad industrial	16	32	48	1
Construcción I	48	96	144	3
Administración I	16	32	48	1
Instalaciones y acabados	32	64	96	2
Geotecnia aplicada a la construcción	48	96	144	3



Acuerdo 005 del 4 de febrero de 2015, por el cual se crea la
Maestría en Ingeniería de la Construcción

Metodología de la investigación	32	64	96	2
SUMA II PERIODO				12
III PERIODO				
Cimentaciones	16	32	48	1
Construcción II	54	90	144	3
Administración II	48	96	144	3
Electiva 1	32	64	96	2
Trabajo de grado	18	126	144	3
SUMA III PERIODO				12
IV PERIODO				
Construcción III	32	64	96	2
Administración III	24	72	96	2
Electiva 2	32	64	96	2
Electiva 3	32	64	96	2
Seminario investigativo	16	32	48	1
Trabajo de grado	18	126	144	3
SUMA IV PERIODO				12

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia del presente Acuerdo a la Vicerrectoría Académica, Oficina de Planeación, División de Gestión Financiera, División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, División de Admisiones, Registro y Control Académico, Centro de Posgrados y a la Facultad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, a los cuatro (4) días del mes de febrero de 2015.

JORGE HERNÁN FRANCO GALLEGO
Presidente

ESPERANZA GONZÁLEZ LEDEZMA
Secretaria General Encargada

Esperanza G.